

**MEMORANDO**  
**20234000023733**

Bogotá D.C., 2023-11-01

**DE: DARIO RINCON JARAMILLO**  
Director de Coordinación Interinstitucional (E)

**PARA: MARIANTONIA TABARES PULGARÍN**  
Directora General  
Agencia Nacional de Seguridad Vial

**ASUNTO: Solicitud Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

Cordial Saludo,

Remito justificación de la solicitud de contratación,

En atención al Decreto No. 0787 del 21 de abril de 2015, por el cual se establecen las funciones de la estructura interna de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en particular el artículo 10 en donde se estipulan las funciones de la Dirección de Coordinación Interinstitucional, dentro de las cuales se definen las siguientes:

*“1. Coordinar y articular con los actores intervinientes en el tema de la seguridad vial la implementación y ejecución de las políticas públicas, estrategias, programas, planes y proyectos en materia de seguridad vial.*

*4. Desarrollar las estrategias de cooperación que permitan generar alianzas a nivel nacional, regional y local para el cumplimiento de los planes y acciones que se adopten en materia de seguridad vial.*

*10. Coordinar y articular con los actores intervinientes en el tema de la seguridad vial, la divulgación de las campañas de prevención vial, información, formación y sensibilización en seguridad vial.”*

Así mismo, mediante Decreto 1430 del 2022 “Por del cual se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031” estableció ocho áreas de acción, en las cuales se encuentra los temas relacionados con Gobernanza y Cumplimiento de Normas de Tránsito en materia de Seguridad Vial, las cuales son fundamentales para la estructuración y funcionamiento de la política pública. Dichas áreas de acción incluyen:

**GOBERNANZA:**

1. Fortalecer los principios de la gobernanza en la gestión de la seguridad vial bajo el enfoque sistema seguro.

2. Fortalecer las políticas públicas territoriales para la protección de la vida de los actores viales.
3. Articular el sector público con los actores privados, sociales y académicos en la implementación de la política de seguridad vial.

- **CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE TRÁNSITO EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL**

1. Consolidar el cumplimiento de las normas de tránsito que propenden por la seguridad vial como estrategia fundamental para la protección de la vida.

- **Convenios Interadministrativos:** En la actualidad tiene en ejecución 145 convenios.
- **Consejos Territoriales de Seguridad Vial – CTSV:** La Ley 1702 de 2013 prevé la conformación de instancias de coordinación para la implementación de la política de seguridad vial en el territorio y en este sentido se cuenta con los Consejos Territoriales de Seguridad Vial como un instrumento de coordinación interinstitucional que le permitirá a los departamentos gestionar las políticas públicas de seguridad vial en sus jurisdicciones, a través de los cuales se desarrollan las siguientes actividades:
  - Seguimiento a los Comités Locales y Departamentales de Seguridad Vial.
  - Seguimiento a la ejecución de los Planes Locales y Departamentales de Seguridad Vial
  - Articulación de las entidades territoriales con las autoridades nacionales.
  - Plantear estrategias que permitan reducir los índices de morbi–mortalidad en la región

La ANSV ha proporcionado la asistencia técnica para el desarrollo de los Consejos Territoriales de Seguridad Vial, que se han llevado a cabo en los 32 departamentos del país, dos veces al año.

- **Comités Locales de Seguridad Vial – CLSV:** Como parte de la estrategia de fortalecimiento de la Política Nacional de Seguridad Vial la ANSV ha brindado acompañamiento a los municipios en la creación y convocatoria de los Comités Locales de Seguridad Vial – CLSV, los cuales son espacios que permiten asesorar, decidir, coordinar y/o articular a las entidades y organismos de carácter público y privado responsables de la seguridad vial del departamento o municipio e implementar y monitorear el Plan Local de Seguridad Vial. En estos comités se han desarrollado las siguientes tareas:
  - I. Aprobar la Política Pública Local de Seguridad Vial, formulada por el comité técnico, con la posibilidad de realizar ajustes.
  - II. Aprobar propuestas para la prevención, atención y mitigación de accidentes de tránsito, así como las acciones para la implementación de estas.
  - III. Coordinar con las dependencias e instituciones del Comité Local de Seguridad Vial del Municipio, las diferentes acciones de prevención, atención y mitigación de accidentes de tránsito.

La ANSV a través del equipo de la DCI realizó acompañamiento y ha participado en 412 Comités Departamentales y Locales de Seguridad Vial en los 32 departamentos del país, convocados por las entidades territoriales.

- **Planes Locales de Seguridad Vial – PLSV:** La ANSV a través de Contratos de Consultoría viene apoyando la realización de los Planes Locales de Seguridad Vial de entidades territoriales, para la realización o actualización de los Planes Locales de Seguridad Vial que a la fecha se ha brindado asistencia técnica a 187 entidades.
- **Mesas de Articulación Interinstitucional – MAI:** La ANSV cuenta con las Mesas de Articulación Interinstitucional – MAI, son un escenario de coordinación interinstitucional virtual o presencial (a través de funcionarios o colaboradores de la ANSV en las diferentes regiones del país, para articular acciones en materia de Seguridad Vial con las entidades territoriales u organismos de tránsito previo a festividades), encaminado a que el Puesto de Mando Unificado - PMU Nacional tenga información de lo que sucede en las regiones, para prevenir, mitigar y atender de manera oportuna y efectiva las contingencias de movilidad y seguridad vial en las regiones con mayor siniestralidad.

De acuerdo con lo anterior, se requiere indicar que la Agencia Nacional de Seguridad Vial ha expedido la resolución 007 del 5 de enero de 2023, por el cual se reglamentan las Mesas de Articulación Interinstitucional.

- **Comité Operativo de Seguridad Vial:** Instancia de coordinación entre la ANSV, Ministerio de Transporte, la Policía Nacional, la Agencia Nacional de Infraestructura, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS y en el cual participa como invitado permanente la Superintendencia de transporte. En esta Instancia se han revisado diferentes acciones conjuntas interinstitucionales para la reducción de la siniestralidad vial en tramos de la red vial nacional, así como en la definición de rutas de trabajo conjuntas para la modificación, actualización y expedición de normativa, reglamentos, guías y manuales que en el marco de las competencias son necesarias para reducir la siniestralidad vial. Durante las últimas vigencias se han llevado a cabo 22 comités.
- **Mesas Técnicas:** Se vienen implementando acciones de coordinación encaminadas a fortalecer y aunar esfuerzos para reducir la siniestralidad vial con entidades de los 32 departamentos de país. Se ha participado en aproximadamente 73 mesas de trabajo.
- **Asistencia Técnica Virtual y/o presencial:** Se realizan reuniones con los municipios, los organismos de tránsito y/o las concesiones viales para coordinar actividades en territorio y para atender las solicitudes que se realicen en los diferentes temas que maneja la agencia.
- **Visitas Técnicas:** La ANSV ha acompañado visitas técnicas en diferentes corredores del país y realiza seguimiento a los compromisos de estas mediante la coordinación de mesas de trabajo con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

Como resultado de las visitas y mesas técnicas realizadas con la ANI y Concesiones se han identificaron acciones que pueden implementarse a corto plazo para mejorar la seguridad vial en los corredores, sobre las cuales se ha venido trabajando, como son:

las campañas de sensibilización usuarios y vecinos del corredor, la implementación de controles de velocidad, continuar con actividades de mantenimiento rutinario y periódico sobre el corredor verificando las condiciones de la calzada, los drenajes y la señalización, implementar acciones y controles que permitan desincentivar el parqueo en vía, implementación continua de medidas de bajo costo y alto impacto para mejorar la seguridad vial en cuanto a señalización, demarcación, pintado de obstáculos y otras similares.

De acuerdo con lo anterior y dada la necesidad de continuar con la implementación, ejecución y seguimiento de los instrumentos de planificación y coordinación con los entes territoriales antes descritos, se hace necesario contratar un profesional, que brinde apoyo a la Dirección de Coordinación Interinstitucional, en el desarrollo y seguimiento de las metodologías y lineamientos de diseño participativo encaminados a involucrar la participación territorial de los planes, programas y proyectos de prevención y control enfocadas en el Plan Nacional de Seguridad Vial de tal forma que se fortalezca la participación colectiva.

Es así que, la Dirección de Coordinación Interinstitucional requiere contar con el apoyo profesional para el acompañamiento de los Consejos, Comités, Mesas Técnicas, y demás instancias de naturaleza regional para el fortalecimiento y articulación con las directrices dadas por la DCI y en virtud de las acciones planificadas y de impacto territorial, lo anterior como parte del proceso de seguimiento e impulso a las actividades, divulgación y mecanismos de presencialidad en las que la DCI está involucrada y participa de manera activa y coordinada con las demás direcciones de la ANSV.

De conformidad con el certificado de inexistencia e insuficiencia en planta, se verificó que el personal de planta con vinculación legal y reglamentaria es insuficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio profesional que se justifica en este documento.

Es así como y una vez revisado el perfil profesional, de manera atenta remito hoja de vida de la señora **FABIO ANDRES MENDEZ MORENO**, con los soportes respectivos para su estudio y de considerarlo procedente, posterior contratación:

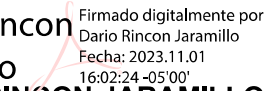
<b>Modalidad de Contratación</b>	Contratación Directa Privada, conforme al literal a) del numeral 4.3.2.3 del Manual Unificado de Contratación de la ANSV.
<b>Profesión base</b>	Ingeniería Ambiental, ingeniería Civil,
<b>Postgrado</b>	Especialista en Derecho Ambiental, Gerencia de Proyectos
<b>Formación académica mínima exigida</b>	Título profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización.
<b>Experiencia mínima exigida</b>	Más de 5 y hasta 7 años de experiencia profesional.
<b>Persona natural</b>	<b>FABIO ANDRES MENDEZ MORENO</b> con cedula de ciudadanía No. 80.774.899 expedida en Bogotá D.C.
<b>Objeto</b>	<b><i>“Brindar apoyo como enlace regional a la Dirección de Coordinación Interinstitucional en la ejecución de las actividades de fortalecimiento y articulación con actores públicos y privados para la implementación de los planes, programas, proyectos y estrategias de seguridad vial focalizados en el departamento de Caquetá., del plan nacional de seguridad vial.”</i></b>

<b>Plazo de Ejecución</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2023
<b>Valor del Contrato</b>	El valor de los honorarios corresponde a la suma de <b>VENTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)</b> incluido todos los impuestos a que haya lugar.
<b>Valor Mensual Honorarios</b>	<b>DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)</b> incluido todos los impuestos a que haya lugar.
<b>Justificación del valor del contrato</b>	El valor de los honorarios obedece a la aplicación de la Tabla de Honorarios vigente en la Agencia establecida en la Resolución 955 de 2022, de conformidad con la Categoría IV nivel 2.
<b>Garantías</b>	<p>EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del Patrimonio Autónomo -PA FSV FIDUAGRARIA una garantía que ampare los perjuicios derivados del:</p> <p>1) Cumplimiento general del contrato por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del presente contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.</p> <p>La garantía deberá ser allegada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá de su aprobación por parte de la PA FSV FIDUAGRARIA.</p>
<b>Supervisor</b>	Director de Coordinación Interinstitucional o por quien designe la coordinadora del Grupo de Gestión contractual.
<b>Forma de Pago</b>	<p>La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de <b>VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)</b> incluido todos los impuestos a que haya lugar, así: a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional de los días de servicio prestados en el mes de suscripción del acta de inicio; b) un (1) pago por valor <b>DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)</b> incluido todos los impuestos a que haya lugar, correspondiente al servicio prestado durante el mes siguiente.</p> <p><b>NOTA:</b> Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y el para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario.</p> <p>De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, de conformidad con la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su defecto dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas.</p>
<b>Obligaciones Específicas</b>	1. Servir de enlace con las autoridades locales, municipales y departamental en el Departamento de Caqueta, la sociedad civil

	<p>y demás actores públicos y privados, previa priorización del supervisor del contrato. La región podrá ser modificados de conformidad con las necesidades de la Dirección de Coordinación Interinstitucional.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. Gestionar las mesas de articulación regional e interinstitucional y asistir como delegado cuando así se requiera, reportar y entregar informe semanal respecto de los resultados de estas.</li><li>3. Mantener la articulación con los demás grupos internos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades previstas por la Dirección de Coordinación Interinstitucional a nivel regional relacionadas con el fortalecimiento de la seguridad vial y lo dispuesto por las demás direcciones.</li><li>4. Proyectar todos los documentos que se requieran durante la ejecución de los proyectos, programas convenios que se le sean asignados, así como verificar y garantizar el trámite y seguimiento oportuno de las mismas.</li><li>5. Realizar el seguimiento, control y monitoreo al cumplimiento de las acciones y compromisos a cargo de la Dirección de Coordinación interinstitucional, con relación a la ejecución de las actividades tendientes al fortalecimiento de la Política Pública de Seguridad vial en el Departamento de Caquetá.</li><li>6. Alimentar y actualizar los instrumentos y aplicativos de información por medio de los cuales la Dirección de Coordinación Interinstitucional realizará seguimiento a las actividades y avances en el trabajo que realice en el cumplimiento de las funciones asignadas.</li><li>7. Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités, visitas técnicas entre otros que se consideren necesarios para el logro de los objetivos propuestos atendiendo las asignaciones que al respecto se formulen por parte del supervisor.</li><li>8. Orientar al Departamento de Caquetá en la implementación y ejecución de las políticas públicas, programas, estrategias, planes y proyectos que sean materia de Seguridad Vial.</li><li>9. Brindar apoyo en el Departamento de Caquetá para el desarrollo de actividades logísticas y de relacionamiento interinstitucional que sean necesarias para el desarrollo de las actividades que se tengan previstas en la región el cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Coordinación Interinstitucional.</li></ol>
--	--

	<p><b>10.</b> Apoyar en la supervisión, de convenios, contratos, acuerdos de entendimiento entre otros que le sean designados por el supervisor del contrato y vayan en línea del objeto contractual.</p> <p><b>11.</b> Las demás actividades que de acuerdo con las necesidades sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual</p>
<b>Código de actividad económica</b>	De conformidad con la tabla de oficios contenida en el Decreto 768de 2022 el código es: 7490
<b>Categoría de Riesgo ARL</b>	De conformidad con la tabla de oficios contenida en el Decreto 768de 2022 el nivel de riesgo es: 1.
<b>Aplicación de Acuerdos Comerciales</b>	Teniendo en cuenta que se trata de modalidad de contratación directa, se encuentra excluido de la Aplicación de los Acuerdos Comerciales, de acuerdo con lo señalado en la Guía de Aplicación de Acuerdos Comerciales expedida por Colombia Compra.

Cordialmente,


  
**Dario Rincon Jaramillo**  
**DARIO RINCON JARAMILLO**  
**Director Coordinación Interinstitucional (E)**

Anexos:

1. Documento de verificación del objeto del contrato respecto al Plan de Acción y a los Proyectos de Inversión (Pilar)
2. Solicitud de certificación sobre disponibilidad de recurso humano
3. Certificación suscrita por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano
4. Anexo 1. Análisis de Riesgos – Tipificación, Estimación y Asignación de riesgos.
5. Documentos soporte de la hoja de vida según lista de chequeo

Elaboró: Carolina Almanza Mora – Contratista DCI

## ANEXO 1.

### SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

				Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		Númerica	Histórica	1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Entidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión del estudio previo por parte del abogado o a cargo del tema.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contrato, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

					constitución y afectación de la presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.				
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos e incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumpli	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

						miento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.				
6	General	Internacional	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, en la relación con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Internacional	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del	Genera mora de la entidad en el	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

					contrato en los plazos establecidos.	pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.				
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

### Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

							cont rato ?	trata mien to		
1	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Fiducia/ Grupo de Gestión Contractual	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	ENTIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicado las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Dependencia Técnico de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual-Estructuración de estudios previos
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Fiducia/ Grupo de Gestión Contractual y	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos	Cada vez que se elabora un contrato.

		ejecución del contrato.						Contratista	dos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Fiducia/ Grupo de Gestión Contractual	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	ENTIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para	Conforme a los plazos contractuales.

		informes del contrato.							la revisión previa de los productos e informes.	
7	ENTIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Gestión Financiera	En el momento de expedir el registro y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	ENTIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista Entidad	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente